



**ACTA DE LA SESION PLENARIA ORDINARIA CELEBRADA POR EL
PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL CON FECHA DOCE DE
SEPTIEMBRE DE DOS MIL DOCE**

ASISTENTES:

Alcalde-Presidente

D. José Javier Martínez García

CONCEJALES:

D. Miguel Ángel Montes Sánchez

D. Francisco Antunez Lopez

Dña. Julia Rivas García

D. Alfonso Garrosa García

D. Antonio Gil Iglesias

D. Felix Lopez de Torre Foronda

D. Raul Arrondo Ortega

Dña. Marixa Argote Arrondo

D. Jesús M^a Guinea Díaz de Otalora

D. Hilario San Segundo Nieto

SECRETARIA:

Dña. Valentina Echeverria Mutiloa

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Iruña de Oca, siendo las diecinueve horas y treinta minutos del día **doce de septiembre de dos mil doce** se reúnen los miembros de la Corporación expresados al margen, con el objeto de celebrar la Sesión Ordinaria, convocada al efecto, y con anterioridad y asistidos de la Secretaria.

Declarado abierto el acto, se pasaron a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día.

I.- APROBACIÓN ACTA SESION ANTERIOR.-

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, el Sr. Alcalde pregunta si algún miembro de la Corporación quiere formular alguna alegación al Acta de la Sesión ordinaria de fecha 11/07/2012 .

No formulándose ninguna objeción a la misma se considera aprobada por unanimidad de los miembros de la Corporación.





II.- RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.-

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 62 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, el Sr. Alcalde-Presidente da cuenta de las resoluciones adoptadas desde la última sesión plenaria ordinaria, para su ratificación, y que son las siguientes:

RESOLUCION N° 318/12 concediendo a F.H.P. Licencia Municipal de 1ª Ocupación y Utilización de la reedificación de la cubierta del edificio ubicado en la calle Santa María, 14 de la localidad de Nanclares de la Oca.

RESOLUCION N° 319/12 concediendo a J.M.B.G. Licencia Municipal de 1ª Ocupación y Utilización de la reedificación de la cubierta del edificio ubicado en la calle San Sebastian, 4 de la localidad de Nanclares de la Oca.

RESOLUCION N° 320/12 concediendo a A.M.S.O.L.A. Licencia Municipal de 1ª Ocupación y Utilización de las obras de recuperación de las condiciones de habitabilidad de la vivienda sita en la calle La Fuente, 4 de la localidad de Ollavarre.

RESOLUCION N° 321/12 concediendo a J.I.R.O. Licencia Municipal de 1ª Ocupación y Utilización de las obras de construcción de una vivienda unifamiliar en la parcela catastral 26-3-506 situada en la calle Iruña, 23B de la localidad de Villodas.

RESOLUCION 322/12 por la que se concede a F.J.G.P. fraccionamiento para el pago del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana del ejercicio 2012.

RESOLUCION N° 323/12 por la que se acuerda efectuar cambios en la designación de tenientes alcalde.

RESOLUCION N° 324/12 por la que se delega en la concejala Dña. Julia Rivas Gracia la celebración de matrimonio civil.

RESOLUCION N° 325/12 por la que se acuerda solicitar subvención a DFA para el desarrollo de programas y/o actividades dirigidas a la consecución de la igualdad de mujeres y hombres.

RESOLUCION N° 326/12 por la que se solicitar subvención a DFA para el desarrollo de programas y/o actividades deportivas.

RESOLUCION N° 330/12 por la que se concede licencia municipal de construcciones, instalaciones y obras a Grupo LM Consultores para obras de acondicionamiento consistentes en colocación de arqueta de registro e impermeabilización de la misma y realizar ampliación de orificio en el forjado de los garajes de la comunidad de propietarios de los edificios situados en Avda. Langraiz, 3 Fco. Hernández "El Brujo", 1-21 y La Estación, 1 de la localidad de Nanclares de la Oca.





RESOLUCION N° 331/12 por la que se concede licencia municipal de construcciones, instalaciones y obras a A.M.C. para realizar acometida de agua a local situado en la calle Tras el Río, 3 Bajo de la localidad de Nanclares de la Oca.

RESOLUCION N° 333/12 concediendo a la empresa Ribatxenta, S.L. licencia municipal de apertura de la instalación de actividad dedicada al almacenaje de maquinaria agrícola en la parcela catastral 26-2-399 ubicada en el paraje de La Laza de la localidad de Ollavarre (Iruña de Oca).

RESOLUCION N° 334/12 concediendo a la empresa Ribatxenta, S.L. licencia municipal de 1ª ocupación de la construcción de un pabellón agrícola en la parcela catastral 26-2-399 ubicada en el paraje de La Laza de la localidad de Ollavarre (Iruña de Oca).

RESOLUCION N° 335/12 adjudicación contrato menor de suministro y vallado de seguridad en la calle la estación de Nanclares de la Oca.

RESOLUCION N° 336/2012 por la que se resuelve dar de baja de oficio a Dª Nancy Mereles Romero, cuya inscripción padronal no coincide con su domicilio de residencial habitual.

RESOLUCION N° 337/2012 por la que se resuelve dar de baja de oficio a D. Alberto Viñedo Ribeiro, cuya inscripción padronal no coincide con su domicilio de residencial habitual.

RESOLUCION N° 338/2012 por la que se resuelve dar de baja a D. Manuel Segurola Campos, Kamila Milagros Segurola Perez, Dayana Perez Sarmiento y Manuel Segurola Perez, cuyas inscripciones padronales no coinciden con sus domicilios de residencia habitual.

RESOLUCION N° 339/2012 por la que se resuelve dar de baja de oficio a D. Yvan Pigoreau, cuyas inscripciones padronales no coincide con su domicilio de residencial habitual.

RESOLUCION 340/12 otorgándole prorrogas hasta el 31/10/2012 para presentación impuesto sobre plusvalías.

RESOLUCION 341/12 por la que se concede licencia municipal de construcciones, instalaciones y obras a E.O.V. para realizar obras de impermeabilización del muro perteneciente a la vivienda sita en C/Lapurdi, 1 de la localidad de NANCLARES DE LA OCA.

RESOLUCION 342/12 de adjudicación del contrato menor para realizar trabajos de mantenimiento del campo de fútbol.

RESOLUCION 343/12 por la que se concede a J.E.M. y L.V.A. fraccionamiento para el pago del IVTM.





RESOLUCION 344/12 de adjudicación del contrato menor de mantenimiento de las instalaciones interiores de agua caliente y fría de los vestuarios del campo del fútbol.

RESOLUCION 345/12 por la que se otorga a M.L.A.C. bonificación en el IBI por tener consideración de familia numerosa.

RESOLUCION 346/12 por la que se acuerda solicitar subvención a DFA para el desarrollo de programas de formación musical.

RESOLUCION 347/12 por la que se aprueba la 5 factura y última relativa a las acciones previstas para el proyecto de iniciativa de movilidad sostenible.

RESOLUCION 348/12 aprobando el plan de seguridad y salud en el trabajo referente a las obras de consolidación de muros de Santa Catalina de Badaya en Trespuentes.

RESOLUCION 349/12 por la que se amplía el plazo de la convocatoria de subvenciones para el desarrollo de actividades culturales y deportivas.

RESOLUCION 350/12 por la que se concede licencia municipal de construcciones, instalaciones y obras a M.D.M. para realizar obras consistentes en sustitución de tejas de la cubierta de la edificación situada en la c/ Arquiz, 7 de la localidad de trespuentes

RESOLUCION 351/12 por la que se acuerda aprobar la descripción técnica y económica de las partidas de gastos de la obra cuya gestión se ha encomendado a la Junta Administrativa de NANCLARES DE LA OCA.

RESOLUCION 352/12 aprobando el plan de seguridad y salud en el trabajo referente a las obras de reforma de la zona de acceso al C.P. JOSE MIGUEL DE BARANDIARAN y guardería municipal y ejecución de nuevo colector de saneamiento fecal y de nuevas redes de telefónica y suministro eléctrico.

RESOLUCION 353/12 por la que se aprueban las facturas relativas a las colonias de verano 2012.

RESOLUCION 354/12 la que se aprueba el expediente de contratación para suministro e instalación de una pista multideporte en NANCLARES DE LA OCA.

RESOLUCION 355/12 por la que se deniega licencia municipal de construcciones, instalaciones y obras a J.A.S.P. para acopio de madera en la parcela 26-2-219 de la localidad de NANCLARES DE LA OCA.

RESOLUCION 356/12 por la que se requiere a J.A.S.P. para que recupere el orden urbanístico perturbado en la parcela N02-219 sita en NANCLARES DE LA OCA.

RESOLUCION 357/12 por la que se otorga J.M.B.P. bonificación en el IBI por tener consideración de familia numerosa.





RESOLUCION 358/12 por la que se deniega a J.M.B.P. bonificación en el IVTM por tener consideración de familia numerosa.

RESOLUCION 359/12 por la que se otorga R.A.S. bonificación en el IBI por tener consideración de familia numerosa.

RESOLUCION 360/12 por la que se aprueba factura relativa a obras de desmonte en parcela junto al ferrocarril.

RESOLUCION 361/12 por la que se aprueba factura relativa a proyecto de ejecución: obras de consolidación de muros de Santa Catalina. Fase 1.

RESOLUCION 362/12 por la que se aprueba factura relativa a barnizado del centro de interpretación de Santa Catalina.

RESOLUCION 363/12 por la que se habilita a personal funcionario de este Ayuntamiento como secretaria accidental.

RESOLUCION 364/12 por la que se rectifica la RESOLUCION 290/12 por la que se requiere a E.R.A. certificado final de obra para la construcción de una vivienda bifamiliar en la parcela con referencia catastral 26-2-1190 situada en la calle camino real, 1A y 1B de la localidad de OLLAVARRE.

RESOLUCION 365/12 por la que se concede licencia municipal de construcciones, instalaciones y obras a NATURGAS ENERGIA DISTRIBUCION, S.A.U. para reparación de fuga de gas en válvula de acometida en la calle CAMINO REAL de la localidad de OLLAVARRE.

RESOLUCION 366/12 por la que se concede licencia municipal de construcciones, instalaciones y obras a J.L.J.G. para realizar obras de acondicionamiento del portal situado en la CALLE ZUBEROA, 2 de la localidad de NANCLARES DE LA OCA.

RESOLUCION 367/12 por la que se concede licencia municipal de construcciones, instalaciones y obras a J.M.P.P. para realizar obras de acondicionamiento del jardín y ejecución de nuevo cerramiento en la parcela situada en la CALLE ALANZO, 4 de la localidad de NANCLARES DE LA OCA.

RESOLUCION 368/12 por la que se concede licencia municipal de construcciones, instalaciones y obras a I.B.L. para realizar obras consistentes en retirada de escombros y levante de solados de cocina y distribuidor de la vivienda situada en la C/ Urrosolo, 1 de la localidad de TRESPUENTES.

RESOLUCION 369/12 por la que se concede licencia municipal de construcciones, instalaciones y obras a M.R.M. para realizar obras de acondicionamiento interior de bar situado en la C/ San Sebastián, 5 de la localidad de NANCLARES DE LA OCA.





RESOLUCION 370/12 concediendo a J.A.P. licencia municipal de primera ocupación y utilización para la sustitución de la cubierta del edificio ubicado en la C/ Guipúzcoa, 1 de la localidad de NANCLARES DE LA OCA.

RESOLUCION 371/12 por la que se concede licencia municipal de instalación de actividad a la empresa GAS NATURAL SERVICIO SDG, S.A. para instalación de estación de carga para uso vehicular de gas natural comprimido (GNC) y gas natural licuado (GNL) en la parcela catastral 26-3-1198 situado en la C/ Tratado de Paris, 6 del P.i. de Subillabide de NANCLARES DE LA OCA.

RESOLUCION 372/12 por la que se concede licencia municipal de construcciones, instalaciones y obras a la empresa GAS NATURAL SERVICIO SDG, S.A. para instalación de estación de carga para uso vehicular de gas natural comprimido (GNC) y gas natural licuado (GNL) en la parcela catastral 26-3-1198 situado en la C/ Tratado de Paris, 6 del P.I. de Subillabide de NANCLARES DE LA OCA.

RESOLUCION 373/12 renovando la autorización de textil a M.G.S. en el mercadillo de los viernes en la Herriko Enparantza de Nanclares de la Oca.

RESOLUCION DE 374/12 por la que se requiere a CONSTRUCCIONES NAJERA NOVOA, S.L. la paralización inmediata de las obras que lleva a cabo sin la oportuna licencia municipal u orden de ejecución consistentes en aporte de relleno en la CALLE RIBATXENTE de la localidad de OLLAVARRE.

RESOLUCION 378/12 por la que se aprueba la factura relativa a trabajos de mantenimiento del campo de fútbol.

RESOLUCION 379/12 de adjudicación del contrato menor para suministro de instalación de sistema de videovigilancia en accesos al Jardín Botánico de Santa Catalina.

RESOLUCION 380/12 por la que se requiere a M.A.P.F. para que mantenga el solar urbano de su propiedad 26-1-3152 en condiciones de seguridad, salubridad y ornato publico.

RESOLUCION 381/12 por la que se concede licencia municipal para la ocupación del vial publico a M.C.R.M. para instalar una terraza situada en AVDA LANGRAIZ de la localidad de NANCLARES DE LA OCA.

RESOLUCION 382/12 por la que se concede licencia municipal para la ocupación del vial publico a L.A.A. para instalar una terraza situada en la PLAZA RITA ORAA, 3 de la localidad de NANCLARES DE LA OCA.

III.- DAR CUENTA ACUERDOS JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.-

En Comisión Municipal celebrada con fecha 5 de septiembre de 2012 se informó a los miembros de la Corporación de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local.





A continuación se da cuenta de los acuerdos o decisiones adoptados por la Junta de Gobierno Local en las siguientes sesiones:

- Sesión extraordinaria de 3 de julio de 2012
- Sesión ordinaria de 9 de julio de 2012
- Sesión extraordinaria de 13 de julio de 2012
- Sesión extraordinaria de 1 de agosto de 2012

IV.- DAR CUENTA DE APROBACIÓN DEFINITIVA DE CONVENIOS URBANÍSTICOS.-

Visto que mediante acuerdo plenario de fecha 16 de mayo de 2012 fue aprobado el Convenio Urbanístico a suscribir entre este Ayuntamiento y la Mercantil FIASA relativo a la modificación del planeamiento urbanístico general para equiparar la parcela de dicha mercantil al resto de las del entorno, incluidas en el Plan Parcial del Polígono Industrial de Subillabide.

Resultando que el citado convenio urbanístico fue expuesto al público mediante anuncio en el Botha nº 67 de fecha 11 de junio de 2012 por plazo de veinte días, sin que al efecto se haya presentado alegación u observación alguna.

Visto que mediante acuerdo plenario de fecha 13 de junio de 2012 fue aprobado el Convenio Urbanístico a suscribir entre este Ayuntamiento y la Mercantil LIBERCLARES S.L. relativo a la modificación del planeamiento urbanístico general para equiparar la parcela de dicha mercantil al resto de las del entorno, incluidas en el Plan Parcial del Polígono Industrial de Subillabide.

Resultando que el citado convenio urbanístico fue expuesto al público mediante anuncio en el Botha nº 86 de fecha 27 de junio de 2012 por plazo de veinte días, sin que al efecto se haya presentado alegación u observación alguna.

Visto que mediante acuerdo plenario de fecha 13 de junio de 2012 fue aprobado el Convenio Urbanístico a suscribir entre este Ayuntamiento y la Mercantil CLINICA RESIDENCIAL CANINA NANCLARES S.C. relativo a la modificación del planeamiento urbanístico general para equiparar la parcela de dicha mercantil al resto de las del entorno, incluidas en el Plan Parcial del Polígono Industrial de Subillabide.

Resultando que el citado convenio urbanístico fue expuesto al público mediante anuncio en el Botha nº 87 de fecha 30 de julio de 2012 por plazo de veinte días, sin que al efecto se haya presentado alegación u observación alguna.

Visto que mediante acuerdo plenario de fecha 13 de junio de 2012 fue aprobado el Convenio Urbanístico a suscribir entre este Ayuntamiento y la Mercantil ESTACION DE SERVICIO SANTA ENGRACIA S.A. relativo a la modificación del planeamiento urbanístico general para equiparar la parcela de dicha mercantil al resto de las del entorno, incluidas en el Plan Parcial del Polígono Industrial de Subillabide.





Resultando que el citado convenio urbanístico fue expuesto al público mediante anuncio en el Botha nº 88 de fecha 1 de agosto de 2012 por plazo de veinte días, sin que al efecto se haya presentado alegación u observación alguna.

Considerando que la Comisión Municipal, en reunión celebrada con fecha 5 de septiembre de 2012 ha dictaminado favorablemente el expediente.

Considerando lo dispuesto en la Disposición Adicional Séptima de la Ley 2/2006 de 30 de junio de Suelo y Urbanismo.

El Pleno de la Corporación Municipal, acuerda:

Primero.- Dar por aprobado con carácter definitivo el Convenio Urbanístico a suscribir entre este Ayuntamiento y la Mercantil FIASA relativo a la modificación del planeamiento urbanístico general para equiparar la parcela de dicha mercantil al resto de las del entorno, incluidas en el Plan Parcial del Polígono Industrial de Subillabide.

Segundo.- Dar por aprobado con carácter definitivo el Convenio Urbanístico a suscribir entre este Ayuntamiento y la Mercantil LIBERCLARES S.L relativo a la modificación del planeamiento urbanístico general para equiparar la parcela de dicha mercantil al resto de las del entorno, incluidas en el Plan Parcial del Polígono Industrial de Subillabide

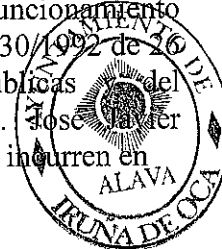
Tercero.- Dar por aprobado con carácter definitivo el Convenio Urbanístico a suscribir entre este Ayuntamiento y la Mercantil CLINICA RESIDENCIAL CANINA NANCLARES S.C relativo a la modificación del planeamiento urbanístico general para equiparar la parcela de dicha mercantil al resto de las del entorno, incluidas en el Plan Parcial del Polígono Industrial de Subillabide

Cuarto.- Dar por aprobado con carácter definitivo el Convenio Urbanístico a suscribir entre este Ayuntamiento y la Mercantil ESTACION DE SERVICIO SANTA ENGRACIA S.A relativo a la modificación del planeamiento urbanístico general para equiparar la parcela de dicha mercantil al resto de las del entorno, incluidas en el Plan Parcial del Polígono Industrial de Subillabide

Quinto.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de los convenios 2º, 3º y 4º.

V. APROBACIÓN PROVISIONAL MODIFICACIÓN DE NN.SS. PARCELAS 55, 1147, 1148 Y 1149 del Polígono 1.

De conformidad con lo señalado en el artículo 21 del Real Decreto 2568/1986, de 28 noviembre por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales y el artículo 28.e) de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas del Procedimiento Administrativo Común, el Sr. Alcalde-Presidente, D. José María Martínez y el concejal, Sr. Miguel Angel Montes y 1º Teniente de Alcalde incurrir en





causa de abstención. Preside este punto el Teniente de Alcalde, D. Francisco Antunez, en ausencia de ambas corporativos.

Visto que mediante acuerdo plenario de fecha 28 de junio de 2012 fue aprobado inicialmente el expediente de Modificación Puntual de las NN.SS. de Planeamiento Municipal de las parcelas catastrales 55, 1147, 1148 y 1149 del Polígono 1, ubicadas todas ellas en la localidad de Nanclares de la Oca. a instancias de la empresa FIASA y que tiene por objeto adaptar los parámetros urbanísticos de estas parcelas con parámetros edificatorios que sean similares a las parcelas del Polígono Industrial de Subillabide dada su proximidad,

Resultando que el expediente ha sido expuesto al público mediante anuncio en el Boletín Oficial del Territorio Histórico de Alava nº 80 de fecha 11 de julio de 2012 y Diario de Noticias de Alava de fecha 11 de julio de 2012 sin que durante el plazo concedido al efecto, se haya presentado reclamación u observación alguna.

Resultando que del expediente se dio traslado a la Junta Administrativas de Nanclares de la Oca a efectos de lo establecido en la Ley del Suelo.

Considerando lo previsto en el artículo 97 y 95 de la Ley 2/2006 de 30 de junio, de Suelo y Urbanismo y 21.1 j.de la Ley 7/85 de 2 de Abril conforme a la redacción dada por la Ley 11/1999 de 21 de Abril.

Considerando que la Comisión Municipal en reunión celebrada con fecha 5 de septiembre de 2012 ha dictaminado favorablemente el expediente.

Concejal Sr. Arrondo manifiesta: reiterar lo que dijimos en su día; que íbamos a votar a favor porque nos vemos obligados dada la redacción del punto a votar a favor de la modificación de las otras parcelas, no estando de acuerdo porque no se han llevado a cabo las mismas negociaciones y conversaciones con esas otras empresas.

Sometido el tema a votación, el Pleno de la Corporación Municipal por unanimidad de sus miembros, y mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, acuerda:

Primero.- Aprobar provisionalmente el expediente Modificación Puntual de las NN.SS. de Planeamiento Municipal de las parcelas catastrales 55, 1147, 1148 y 1149 del Polígono 1, ubicadas todas ellas en la localidad de Nanclares de la Oca. a instancias de la empresa FIASA .

Segundo.- Dar traslado del expediente a la Excm. Diputación Foral de Alava para la aprobación definitiva, previo informe de la Comisión de Ordenación del Territorio del Gobierno Vasco.





VI.- PLAN DE ORDENACIÓN DE RECURSOS NATURALES DEL AREA DE LOS MONTES DE VITORIA-APROBACION INICIAL-ALEGACIONES.-

Visto que mediante Orden de 26 de julio de 2012 de la Consejera de Medio Ambiente, Planificación Territorial, Agricultura y Pesca se aprueba inicialmente el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales (PORN) del Area de los Montes de Vitoria.

Resultando que el citado documento se encuentra expuesto al público mediante anuncio en el BOPV de fecha 30 de julio de 2012 al efecto de presentar alegaciones hasta el 30 de Octubre de 2012.

Considerando que este Ayuntamiento mediante acuerdo plenario de fecha 11 de julio de 2012 formuló la siguiente sugerencia a fin de que fuera incluida en el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales (PORN) del Area de los Montes de Vitoria

Considerando que examinada la documentación incluida en el citado Plan no se observa que la sugerencia formulada por este Ayuntamiento haya sido tomada en cuenta.

Concejal Sr. Arrondo manifiesta que la alegación de respetar el límite de la masa arbórea entiende que es en consonancia con respetar los roturos existentes y que no entre en competencia con concejos, etc..Por tanto que no altera la actividad agraria existente actualmente.

Concejal Sr. San Segundo manifiesta: vamos a votar a favor siempre y cuando la Diputación y el Gobierno Vasco garanticen que los concejos no pierden ningún derecho y que se respeten los usos y costumbres y también los derechos de los agricultores.

Considerando que la Comisión Municipal en reunión celebrada con fecha 5 de septiembre de 2012 ha dictaminado favorablemente el expediente.

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad de sus miembros, acuerda:

Primero.- Formular alegaciones al documento elaborado consistente en el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales (PORN) del Area de los Montes de Vitoria a fin que sea incluida la siguiente propuesta:

Delimitar el Parque Natural con el límite de masa arbórea estableciendo una zona periférica de protección desde la misma hasta el nuevo trazado del tren de Alta Velocidad, quedando exceptuada la superficie entre el trazado del TAV y la N-1, regulándose los usos establecidos en dicha zona por el Plan General de Ordenación Urbana que se está tramitando en el Ayuntamiento de Iruña de Oca.

Segundo.- Dar traslado al Departamento de Medio Ambiente, Planificación Territorial, Agricultura y Pesca del Gobierno Vasco dentro del plazo concedido al efecto.





VII.- APROBACIÓN EXPEDIENTE DE TRANSFERENCIA DE CREDITOS N° 2/12

Visto el expediente relativo a Transferencias de Crédito entre partidas del Estado de Gastos del vigente Presupuesto Municipal.

Considerando que según informa la Secretaria-Interventora, el expediente está ajustado a los requisitos exigidos por el artículo 29 de la Norma Foral 9/91 Presupuestaria de las Entidades Locales, el artículo 34 del Decreto Foral 985/92 y a lo establecido por la Norma Municipal de Ejecución Presupuestaria.

Considerando que la Comisión Municipal en reunión celebrada con fecha 5 de septiembre de 2012 ha dictaminado favorablemente el expediente.

Sometido el tema a votación se obtiene el siguiente resultado:

- D. Hilario San Segundo Nieto: a favor
- D. Raul Arrondo: abstención
- Dña. Marixa Argote: abstención
- D. Miguel Ángel Montes Sánchez: a favor
- Dña. Julia Rivas Garcia: a favor
- D. Francisco Antunez: a favor
- D. Alfonso Garrosa García: a favor
- D. Antonio Gil: a favor
- D. Felix Lopez de Torre Foronda: a favor
- Sr. Alcalde-Presidente: a favor

En consecuencia, el Pleno de la Corporación Municipal, por mayoría de votos a favor, acuerda:

UNICO.- Aprobar el expediente de transferencia de créditos N° 2/12 con el siguiente resumen de partidas de gastos e ingresos:

Partidas del Estado de Gastos a minorar:

Partidas del Estado de Gastos a minorar:

CLASIF.FUNCIO +ECONOMICA	DENOMINACION	CREDITO INICIAL	MINORACION
444.601.000	Obras Jardín Botánico	168.032,62	56.127,28

TOTAL BAJAS DE CREDITO.....

56.127,28

Partidas del Estado de Gastos a incrementar:





CLASIF.FUNCIO +ECONOMICA	DENOMINACION	CREDITO INICIAL	INCREMENTO
453.140.000	Nóminas Personal	283.788,83	56.127,28
TOTAL AUMENTOS DE CREDITO.....			56.127,28

VIII.- APROBACIÓN FACTURAS SERVICIO TRANSPORTE URBANO 2012.-

Vistas las Facturas presentada por la empresa Compañía Autobuses Pinedo, que es la concesionaria de la línea Bóveda-Vitoria. Se trata de la factura correspondiente al primer semestre de 2012 por un importe de 44.922,50 € y la Factura correspondiente a la liquidación del servicio por importe de 15.045,00 €, esto es julio-agosto, finalizando por parte de esta empresa el servicio.

El concejal Sr. Arrondo manifiesta que se reitera en lo ya indicado otras veces, de que la empresa sigue sin justificar los tickets del autobús.

Se da cuenta de la Nota de Reparación formulada por la Secretaria-Interventora en relación con estas facturas, dado que no existe aprobación de expediente de contratación para la prestación de este servicio.

Considerando que la Comisión Municipal en reunión celebrada con fecha 5 de septiembre de 2012 ha dictaminado favorablemente el expediente.

Sometido el tema a votación, se obtiene el siguiente resultado:

- D. Hilario San Segundo Nieto: a favor
- D. Raul Arrondo: en contra
- Dña. Marixa Argote: en contra
- D. Miguel Ángel Montes Sánchez: a favor
- Dña. Julia Rivas Garcia: a favor
- D. Francisco Antunez: a favor
- D. Alfonso Garrosa García: abstención
- D. Antonio Gil: abstención
- D. Felix Lopez de Torre Foronda: abstención
- Sr. Alcalde-Presidente: a favor

En consecuencia, el Pleno de la Corporación Municipal, por mayoría de votos a favor, acuerda:

Primero.- Aprobar la Factura nº 20500059 de fecha 30/06/2012 por importe de 45.137,50 € y Factura nº 20500073 de fecha 31/08/2012 por importe de 15.045,00 €, emitida por la Empresa Compañía Autobuses Pinedo S.A.

Segundo.- Que por el Servicio de Ordenación de Pagos se proceda al abono de las citadas facturas.





De conformidad con lo previsto en el artículo 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Sr. Alcalde solicita la inclusión en el Orden del Día del siguiente punto:

1.- APROBACION ACUERDO DE COLABORACIÓN ENTRE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DEL PAIS VASCO, LA FUNDACIÓN INSTITUTO GERONTOLÓGICO MATIA (INGEMA) Y EL AYUNTAMIENTO DE IRUÑA DE OCA.-

El Sr. Alcalde expone que se trata de firmar un acuerdo entre las partes para desarrollar el proyecto denominado ETXEAN ONDO, que consiste en el diseño y puesta en marcha de un modelo de atención integral centrado en la persona y de coordinación sociosanitaria en el domicilio basado en la metodología de gestión de casos. Para ello se contratará una Trabajadora Social de refuerzo a media jornada que se financia al 100% por la fundación.

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad de sus miembros, acuerda su inclusión.

En consecuencia,

Visto el acuerdo de colaboración a suscribir entre la Administración General de la Comunidad Autónoma Vasca, la Fundación Instituto Gerontológico Matia (INGEMA) y este Ayuntamiento de Iruña de Oca.

Resultando que el Departamento de Empleo y Asuntos Sociales del Gobierno Vasco en profundizar en la I+D y la formación en el ámbito de la atención a las personas mayores, el Departamento tiene suscrito un Convenio de Colaboración con INGEMA para el período 2012-2013, con la finalidad de impulsar el desarrollo de investigaciones en el ámbito del envejecimiento activo, la promoción de la autonomía y los modelos de atención a las personas en situación de dependencia, a través de diseños cuasi experimentales y metodologías de investigación-acción, así como actividades docentes y de otra clase.

Resultando que el proyecto ETXEAN ONDO, consisten en el diseño y puesta en marcha de un modelo de atención integral centrado en la persona y de coordinación sociosanitaria en el domicilio basado en la metodología de gestión de casos, extendiendo su radio de acción experimental a todo el País Vasco.

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad de sus miembros, acuerda:

Primero.- Aprobar la suscripción de un acuerdo de colaboración entre la Administración General de la Comunidad Autónoma Vasca, la Fundación Instituto Gerontológico Matia (INGEMA) y este Ayuntamiento de Iruña de Oca con arreglo a las siguientes cláusulas:





1.- El Ayuntamiento de Iruña de Oca ^(Alava) asignará al proyecto ^(Araba) ETXEAN ONDO a una Trabajadora Social de base de la plantilla municipal por un periodo de 10 meses.

2.- Para reforzar el puesto de la persona mencionada, se procederá a contratar temporalmente a otra Trabajadora Social para que realice las funciones habituales que aquélla no puede llevar a cabo durante el período de dedicación al citado proyecto.

3.- El Departamento de Empleo y Asuntos Sociales del Gobierno Vasco, a través de la Fundación INGEMA, en el marco de su Convenio de Colaboración para el período 2012-2013, asumirá el coste económico de la contratación de dos trabajadoras sociales por el periodo de 10 meses, a contar desde la fecha de inicio de sus contratos. Dichas trabajadoras reforzarán el puesto de las titulares de los Ayuntamientos de la Cuadrilla de Añana asignadas al proyecto ETXEAN ONDO.

En concreto, se asignará una trabajadora social a los municipios de Armiñón, Berantevilla, Kuartango, Lantarón, Ribera Alta, Ribera Baja, Salinas de Añana, Valdegovía y Zambrana a jornada completa y una trabajadora social al municipio de Iruña de Oca a media jornada.

4.- La contratación formal de la trabajadora social destinada al municipio de Iruña de Oca se realizará a cargo del Ayuntamiento de Iruña de Oca.

5.- El coste económico total de la contratación referida en el punto anterior es de 20.313 euros brutos.

A tal fin, el Ayuntamiento de Iruña de Oca procederá a realizar la contratación y presentará a la Fundación INGEMA la factura mensual por el importe total de 2.031,3 euros brutos mensuales, adjuntando la documentación justificativa de todo ello. La Fundación INGEMA abonará el importe de las facturas al final de cada mes.

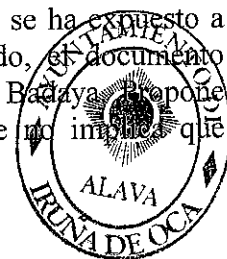
En el caso de que durante el desarrollo del trabajo se produzca alguna circunstancia que dé lugar al incremento o disminución de los costes sociales y salariales para llevar a cabo este proyecto, se negociará entre las partes la compensación del mismo.

Segundo.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firmar del presente acuerdo de colaboración.

De conformidad con lo previsto en el artículo 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Sr. **Alcalde** solicita la inclusión en el Orden del Día del siguiente punto:

.- APROBACIÓN PLAN DIRECTOR DEL JARDÍN BOTÁNICO DE SANTA CATALINA DE BADAYA.-

El Sr. Alcalde expone que se ha hecho una reunión en la que se ha expuesto a toda la Corporación por parte de los técnicos que lo han elaborado, el documento técnico del Plan Director del Jardín Botánico de Santa Catalina de Badaya. Propone incluir este punto para que sea aprobado dicho documento, lo que no implica que mañana mismo haya que ejecutarlo.





Concejal Sr. Arrondo ^(Alava) manifiesta: no he podido asistir ^(Araba) a la exposición; el plan lo conozco de la exposición anterior y no me veo capacitado para posicionarme en este momento.

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad de sus miembros, acuerda su inclusión.

(se incorpora a la sesión plenaria el concejal Sr. Guinea , hasta ahora ausente)

Visto el documento del Plan Director del Jardín Botánico de Santa Catalina, elaborado por Isuru Arquitectos ganadores del Concurso de Ideas y presentado con fecha 10 de julio de 2012 y que en detalle tiene como objetivos:

- 1.- Redefinir el jardín botánico de acuerdo con las necesidades detectadas y dimensionarlo a los medios existentes.
- 2.- Elaborar un conjunto de propuestas e intervenciones que permitan entender el jardín, las ruinas y el entorno como unidad y que amplíen el interés hacia un abanico mayor de público, ampliando su oferta cultural y como lugar de ocio.
- 3.- Propuesta de un plan de gestión-explotación sostenible de uso del conjunto y una planificación temporal y económica de las inversiones.

Sometido el tema a debate se producen las siguientes intervenciones:

Concejal Sr. Arrondo manifiesta que en su momento el jurado del concurso opinaba que sería interesante incluir alguna de las propuestas realizadas por otros licitadores del concurso.

Tras comentar este tema se indica que se ha tratado de enriquecer el documento del Plan Director, teniendo en cuenta distintas posibilidades y alternativas.

Considerando que la Comisión Municipal, en reunión celebrada con fecha 12 de septiembre de 2012 ha dictaminado favorablemente el expediente.

Considerando lo dispuesto en el artículo 4.1 a) y 49 de la Ley 7/85 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Sometido el tema a votación, se obtiene el siguiente resultado:

- D. Hilario San Segundo Nieto: a favor
- D. Raul Arrondo: abstención
- Dña. Marixa Argote: abstención
- D. Miguel Ángel Montes Sánchez: a favor
- Dña. Julia Rivas García: a favor
- D. Francisco Antunez: a favor
- D. Alfonso Garrosa García: a favor
- D. Antonio Gil: a favor
- D. Felix Lopez de Torre Foronda: a favor
- Sr. Alcalde-Presidente: a favor

En consecuencia, el Pleno de la Corporación Municipal, por mayoría de votos a favor, acuerda:





Primero.- Aprobar el PLAN DIRECTOR del del Jardín Botánico de Santa Catalina de Badaya

Segundo.- El expediente permanecerá expuesto al público en la Secretaría Municipal por el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente día hábil al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Territorio Histórico de Alava, a efectos de que durante dicho plazo los interesados puedan presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

Tercero.- Considerar este acuerdo como definitivo, si no hubiera reclamaciones. Si las hubiera, adoptar nuevo acuerdo al respecto

IX.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

9.1.- Concejal Sr. Arrondo pregunta al concejal Sr. Garrosa, en relación con lo manifestado en sesión de Junta de Gobierno Local, que aclare si cabe la posibilidad de que se va a retrasar sine die o si hay algún cambio de que no se vaya a hacer el Centro de Salud.

Responde el concejal que dado que no estaba en los presupuestos de la Comunidad Autónoma de este ejercicio de ahí que entendía que no se iba a hacer.

Sr. Alcalde informa que en su momento se consiguió que en los presupuestos se dotara una partida económica para urbanizar y ceder a Osakidetza la parcela y el compromiso verbal es que se construirá el nuevo edificio para el 2013.

9.2.- Concejal Sr. Arrondo: durante el mes de julio se han realizado dos actividades culturales: marcha BTT y contrarreloj, y al parecer con un resultado con problemas respecto a la organización.

La concejala de cultural, Dña. Julia Rivas informa al respecto.

9.3.- Concejal Sr. Hilario San Segundo.- Quiere realizar una serie de peticiones:

- En el mes de agosto he notado una baja en representación municipal en las fiestas de Nanclares.

- Hay una fuente a la que no llega agua

- En tema de jardinería, da pena, ya que hay pivotes arrancados, etc..

El Sr. Alcalde responde que en la plaza y en el entorno del Centro Socio Cultural se están teniendo actos vandálicos, y que se va a instalar un sistema de cámaras; cuando esté en funcionamiento se acometerá la sustitución de los elementos deteriorados.

- Respecto a la limpieza en las fiestas, cero., sobre todo en las aceras.

El Sr. Alcalde informa de que como funciona el servicio de limpieza en fechas concretas como son fiestas en los pueblos.

- En la C/ Tras el río, los bancos están deteriorados; propone la posibilidad de instalar un bulon automático.

- En la plazo Fco. Hernández El Brujo, se han llevado plantas de jardinería, las casetas siguen rotas, etc..





El Sr. Alcalde responde que es cierto que el Ayuntamiento tiene deficiencia en dar una respuesta rápida al mantenimiento o deterioro de los elementos municipales; que es un tema que hay que solventar.

9.4.- Concejala Sra. Rivas informa que el día 15 se hará un recorrido por la ruta de los Mojones. ; no se levantará acta ya que será un recorrido abierto, cultural y participativo.

El concejal Sr. Guinea señala que esto no tiene nada que ver con el recorrido de mojones ni con el cumplimiento de la Norma Foral de Montes.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizado el acto, siendo las veintiuna horas del día arriba señalado, de lo que yo como Secretaria doy fe.

